

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.161/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

2009 PG 314

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Peticionaria: “Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima”, con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa:

Los siguientes sectores del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

1. Suelos urbanizables del Plan General de Ordenación Urbana.
2. Nuevos desarrollos urbanísticos que se aprueben.
3. Resto del término municipal en que no se duplique la red.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6 en diámetro de DN 160 milímetros y polietileno de alta densidad PE SDR 11 en diámetros de DN 90 y 63 milímetros, para los tramos en MOP hasta 5 bares, con una longitud aproximada de 11.388 metros.
- Dos estaciones de regulación y medida G-400 MOP16/MOP5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 750.986,34 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/7.955/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 “Instalaciones militares de Campamento”, en el término municipal de Madrid.

2009 PG 315

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 “Instalaciones militares de Campamento”, de Madrid.”

Peticionaria: “Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima”, con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 “Instalaciones militares de Campamento”, en el término municipal de Madrid”.

Área de la autorización administrativa previa: La actuación urbanística APR 10.02 “Instalaciones militares de Campamento”, en el término municipal de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de conexión MOP 16 en acero 6” de 1.610 metros de longitud aproximada.
- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6 en diámetros de DN 200, 160 y 110 milímetros y polietileno de alta densidad PE SDR 11 en diámetros de DN 90 milímetros, para los tramos en MOP hasta 5 bares, con una longitud aproximada de 24.050 metros.
- Tres estaciones de regulación y medida G-1600 MOP16/ MOP5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 2.608.621,13 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/7.954/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de seis líneas, diecinueve centros de transformación y un centro de seccionamiento y paso a subterráneo de otras tres líneas en Sector I-5-Urb. “La Peluquera”, del término municipal de Valdemoro (28340 Valdemoro), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1201

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 17 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción y paso a subterráneo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200809020, de fecha 4 de agosto de 2008, en el COIIM. Con fecha 19 de mayo de 2009 presentan anexo de proyecto visado con fecha 8 de mayo de 2009.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autori-